INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 2.801/2.020, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2019 - Plurianual, "Adquisición de Productos Alimenticios"****, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 10 de diciembre del 2019, según Nota PR/GC/2019/11741.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Oferta de la Empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 01/2020, ID Nº 369.070****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 3 de enero del 2020, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentaron sus ofertas al acto son:

OFERENTE	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3	Lote Nº 4	Lote N° 5
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	Gs. 440.000.-	Gs. 999.850.-	Gs. 394.300.-	No Cotiza	No Cotiza
MENEVA S.R.L.	Gs. 756.535.-	Gs. 1.267.682.-	Gs. 514.375.-	No Cotiza	No Cotiza
NEVADO S.A.	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	Gs. 27.900.-	Gs. 26.500.-

En dicha Acta se asentaron la siguiente observación:
La señora Gabriela Añazco, representante de la firma Meneva S.R.L., deja constancia de lo siguiente:

- *Según el Pliego de Bases y Condiciones, los productos del lote N° 1, 2 y 3, del 28 al 32 y del 82 al 83 del lote 2 deberían de ser de origen nacional, por lo que la empresa Organización Integral no lo aplica ya que en el ítem 32 (Leche condensada por 395grs.) oferto marca norte, siendo este producto de origen brasilero.*

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 2992/2019, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".-

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

El comité evaluador de la presente licitación, deja constancia en la presente acta, conforme al análisis de los Lotes Nº 1; 2 y 3 respectivamente, que existen inconsistencias en los precios ofertados, y teniendo en cuenta que en el presente proceso, la adjudicación y posterior ejecución contractual representaría un problema para la Convocante, ya que con lo expuesto actualmente en el PBC, no se llena la necesidad real de la Convocante.

Ante tal situación, recomienda declarar desierta los lotes expuestos en el párrafo que antecede, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30, de la citada Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas. Salvo mejor parecer.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa; ***NEVADO S.A. – R.U.C. Nº 80048960-8,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***NEVADO S.A.***
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídica.	***NEVADO S.A.***
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".-

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*

III. Cualquier otro documento adicional requerido	***NEVADO S.A.***
- El local de la empresa adjudicada deberá estar ubicado a una distancia vehicular no mayor de diez (10) kms. de la Residencia Presidencial, sito en Mariscal López 1876 y Kubitschek (Presentar croquis del Local en carácter de Declaración Jurada).	*Cumple*
- Declaración Jurada que cuenta con la capacidad para la entrega de productos en las condiciones técnicas de temperatura de traslado y equipos de almacenamiento en los puntos de entrega.	*Cumple*
- Habilitación (Análisis de cumplimiento con las normas paraguayas INTN – NP 24 011 93), (Certificado de constancia de registros sanitarios de productos alimenticios RSPA expedido por la INAN, Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999, vigente)	*Cumple*
- Balance General año 2016, 2017 y 2018.	*Cumple*

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

En cuanto a lo expuesto en los párrafos anteriores, se visualiza que la empresa ***NEVADO S.A.,*** *presenta los precios dentro de los márgenes correspondientes en el precio referencial, por lo cual se da continuidad a este proceso licitatorio.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de las firmas citadas, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la citada norma, Artículo 65, "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa:

- ***Nevado S.A.*** *con* ***R.U.C. Nº 80048960-8****, conforme al siguiente detalle:*
  Lote N° 4*: por un monto mínimo de* ***setenta y cinco millones de Guaraníes (Gs.75.000.000)*** *y un monto máximo de* ***ciento cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 150.000.000).***
  Lote N° 5*: por un monto mínimo de* ***diez millones de Guaraníes (Gs. 10.000.000)*** *y un monto máximo por* ***veinte millones de Guaraníes (Gs. 20.000.000),*** *cuyo sistema de adjudicación es POR LOTE mediante CONTRATO ABIERTO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y para los Lotes Nº 1, 2 y 3, conforme al Artículo 30, de la citada Ley Nº 2051/2003, Declaración de Licitación Desierta; Inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la Licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".-

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. ***César Marín,*** *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. ***Natalia Torres,*** *Jefa*
Departamento de Contabilidad

Lic. ***Gastón Sabadini,*** *Jefe*
Departamento de Suministros

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2019
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: NEVADO S.A.

	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Endeudamiento				
Pasivo Total	3.175.622.370	5.766.632.955	8.384.810.573	
Activo Total	6.566.537.873	9.415.703.485	12.309.740.711	
	0,48 %	0,61 %	0,68 %	**0,59**
Liquidez				
Activo Corriente	4.013.304.671	2.115.953.590	5.355.338.547	
Pasivo Corriente	2.832.622.370	3.506.063.177	4.090.990.708	
	1,42 %	0,60 %	1,31 %	**1,11**
Rentabilidad				
Resultado	41.445.572	61.368.158	96.752.412	
Capital	100.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	
	0,41 %	0,03 %	0,05 %	**0,46**

Abog. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Lic. **Gastón Sabadini,** Jefe
Departamento de Suministros